



RESOLUCIÓN No. 12791111 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, a la servidora pública **YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.248.510, quien se desempeña como Asesora de Mujer y Equidad de Género del Despacho, Código 105, Grado 03, le fue autorizada comisión de servicios al municipio de Arauquita, en compañía del Equipo de Coworking de la Gobernación, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026, con el fin de desarrollar actividades de trabajo con mujeres y emprendedores.

Que las actividades se llevarán a cabo el día 18 de marzo en el corregimiento de Filipinas, y los días 19 y 20 de marzo en el casco urbano del municipio de Arauquita.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que, a la servidora pública **YOSME CLARET ZAPATA LABRADOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.248.510, quien se desempeña como Asesora de Mujer y Equidad de Género del Despacho, Código 105, Grado 03, le fue



RESOLUCIÓN No. 1279102 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

autorizada comisión de servicios al municipio de Arauquita, en compañía del Equipo de Coworking de la Gobernación, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026, con el fin de desarrollar actividades de trabajo con mujeres y emprendedores.

Que las actividades se llevarán a cabo el día 18 de marzo en el corregimiento de Filipinas, y los días 19 y 20 de marzo en el casco urbano del municipio de Arauquita.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **18 MAR 2026**


ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Tilcia Contreras Caceres	Auxiliar Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.